



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2010, al punto A) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

A) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/14 DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ZONA ENTRE MANZANAS DEL CEMENTERIO NUEVO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO

Se dio cuenta de informe que emite el Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, comprensivo de los siguientes particulares:

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 27 de julio de 2010 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2010/OBR/14, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 60.518,87 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a las empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 9 de agosto de 2010 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresa
09-08-10	12597	HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
09-08-10	12647	JUCONS 2008, S.L.
09-08-10	12652	IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
09-08-10	12675	ANDIAJOA, S.L.

También se ha recibido con fecha 5 de agosto de 2010 oferta presentada por la empresa LOANJO, S.L., la cual no había sido invitada a participar en el presente procedimiento de licitación, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, por lo cual, dicha oferta no ha sido examinada.

CUARTO.- Con fecha 10 de agosto de 2010 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia de los señores concejales Dª Victoria Pérez Pachón, D. Marceliano Martín Martín y del Arquitecto Municipal D. Ángel Méndez Baños, así como del Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo el precio el único criterio de negociación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

Empresa	Oferta
HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	45.132,71 € + I.V.A.
JUCONS 2008, S.L.	50.887,18 € + I.V.A.
IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.	49.800,00 € + I.V.A.
ANDIAJOA, S.L.	45.387,16 € + I.V.A.

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de urbanización de zona entre manzanas del "Cementerio Nuevo" en el Cementerio Municipal de Almendralejo a la empresa HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con C.I.F. A-06114862, por un importe de adjudicación de 45.132,71 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras, mediante fax.

TERCERO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Junta de Gobierno Local, y de conformidad con el informe que emite el Técnico e Administración General, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de urbanización de zona entre manzanas del "Cementerio Nuevo" en el Cementerio Municipal de Almendralejo a la empresa HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con C.I.F. A-06114862, por un importe de adjudicación de 45.132,71 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras, mediante fax.

TERCERO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. que en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe de 2.256,64 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO C O N T R A T A C I Ó N

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 13 de agosto de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE